MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 1.893/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RODOMAQ S.A. CON RUC N° 80088448-5, PARA LA "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA 4X4 Y CAMION VOLQUETE 4X2 DE 6 METROS CUBICOS", RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 01/2019 CON I.D N° 365.427----------

Paraguarí, 01 de Julio del 2019

VISTA; La Resolución por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Paraguarí, para la contratación de una empresa para **"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA 4X4 Y CAMION VOLQUETE 4X2 DE 6 METROS CUBICOS", A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES,** por la vía de la Licitación Pública Nacional; y,

CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se ha presentado con su respectiva propuesta económica: **LA EMPRESA RODOMAQ S.A.**

Que, en base a todo lo expuesto y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el articulo 28° la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" **que dice**; *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, Analizada la propuesta presentada, así como del cotejo de la oferta económica por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su informe, a la Intendencia Municipal con la recomendación de que la oferta presentada por la Empresa **RODOMAQ S.A**, reúne todos los requisitos del llamado y por lo expuesto más arriba se recomienda adjudicar a la citada Empresa para la **"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA 4X4 Y CAMION VOLQUETE 4X2 DE 6 METROS CUBICOS", por valor de guaranies: 1.276.000.000 (mil doscientos setenta y seis millones)** con las que concuerda la Intendencia Municipal.

Que, así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215, 216,217, expresa:
Artículo 215.- *Adjudicación. La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.*
Artículo 216.- *Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.*
Artículo 217.- *Contratación. Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.*

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1· ADJUDICAR: a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional con ID N° 365.427 a la **Empresa RODOMAQ S.A,** para la: **"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA 4X4 Y CAMION VOLQUETE 4X2 DE 6 METROS CUBICOS", con un monto de Gs. 1.276.000.000** (Guaraníes mil doscientos setenta y seis millones). Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

ART. 2°.- REMITIR: A la Junta Municipal a los efectos previstos en el artículo 216 de la Carta Orgánica Municipal.----------

ART. 3°.- COMUNICAR: a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Secretaría General •

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Intendencia •

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal